

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

MAY 19 PM 4:02

PATRICIO EDUARDO BENITEZ VITERI, en calidad de Apoderado especial de la Compañía CALANS DEL ECUADOR S.A., CALDECU, representando al Gerente General y representante legal, de nombres ING. ALLAN ROBERTO BAQUERIZO VITERI, ante usted, con el debido respeto, comparezco y digo:

Que en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía CALANS DEL ECUADOR S.A., CALDECU, con fecha Mayo 18 del 2.010, he procedido a registrar las siguientes transferencias de acciones:

1.- El Señor CARLOS ALBERTO MENDEZ VERA, de nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número 091706294-5, ha transferido SETECIENTAS NOVENTA Y DOS (792) acciones ordinarias , nominativas y liberadas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00) cada una, pagadas , contenidas en la acción # 001, a favor de CALA NETWORK SEVICES, INC. Compañía de nacionalidad Estadounidense, con registro # P07000134748, cuyo representante legal es el Señor ALLAN ROBERTO BAQUERIZO VITERI, de nacionalidad ecuatoriano y con cédula de ciudadanía número 0908527104.

2.- El Señor CARLOS ALBERTO MENDEZ VERA, de nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número 091706294-5, ha transferido

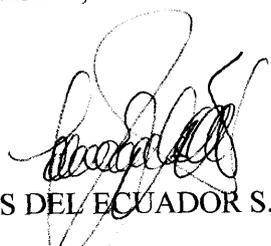
*Declaración un d.
Poderes*

CUATRO (4) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00) cada una, pagadas, contenidas en la acción # 002, a favor del Señor ALLAN ROBERTO BAQUERIZO VITERI, de nacionalidad ecuatoriano y con cédula de ciudadanía número 090852710-4.

3.- El Señor GUSTAVO RONALD BOHORQUEZ CARVAJAL, de nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía # 092070835-1, ha transferido CUATRO (4), acciones ordinarias , nominativas y pagadas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00) , CADA UNA PAGADAS, contenidas en la acción # 003, a favor del Señor ALLAN ROBERTO BAQUERIZO VITERI, de nacionalidad ecuatoriano y con cédula de ciudadanía número 090852710-4.

 Particular que comunico a Usted, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


p. CALANS DEL ECUADOR S.A., CALDECU
PATRICIO EDUARDO BENITEZ VITERI,
APODERADO ESPECIAL



C.C # 0911702579

RUC # 0992578262001

EXP Intendencia de compañía de Guayaquil: 131644



DR. PEDRO ZAMBRANO PARRA
REGISTRO No. 5771
COL. ABG. DEL GUAYAS



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

RECEIVED
RECIBO No. *Recibo*
Poderi Byreid

Nif. 87945-P.08

NUMERO: SEGUNDO TESTIMONIO
DE: PODER ESPECIAL
OTORGADO ING. ALLAN ROBERTO BAQUERIZO
VITERI, GERENTE GENERAL DE LA CIA.
CALANS DEL ECUADOR S.A. CALDECU
A FAVOR DE SR. PATRICIO EDUARDO BENITES VITERI
FECHA: 03 DE DICIEMBRE DEL 2.009

Registro Mercantil

COMPUTACION





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



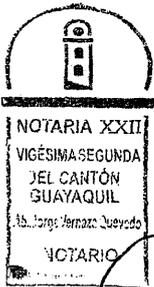
MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

el. 87945-r-08

ESCRITURA No.

PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL
SEÑOR INGENIERO ALLAN ROBERTO
BAQUERIZO VITERI, EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA CALANS DEL ECUADOR
S.A. CALDECU, A FAVOR DEL
SEÑOR PATRICIO EDUARDO
BENITES VITERI. - - - - -
CUANTIA: INDETERMINADA. - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los tres días del mes de Diciembre del año dos
mil nueve, ante mí, ABOGADO JORGE VERNAZA
QUEVEDO, Notario Vigésimo Segundo Interino de
este Cantón, comparecen: por una parte, el señor
Ingeniero ALLAN ROBERTO BAQUERIZO VITERI, de
estado civil casado, de ocupación ejecutivo, en
su calidad de GERENTE GENERAL y Representante
Legal de la Compañía CALANS DEL ECUADOR S.A.
CALDECU, conforme consta del nombramiento que se
adjunta como documento habilitante; y, por otra
parte, el señor PATRICIO EDUARDO BENITES VITERI,
de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo,
por sus propios derechos. Los comparecientes
son mayores de edad, de nacionalidad
ecuatoriana. con domicilio en esta

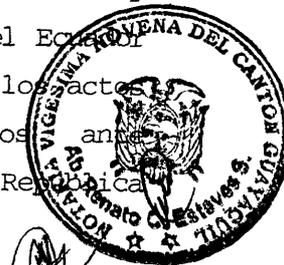


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



LA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato G. Estrella
NOTARIO

ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar, a quienes de conocerlos por haberme exhibido sus documentos de identificación personal doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **Poder Especial**, a la que proceden de una manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Poder Especial** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL, el señor Ingeniero ALLAN ROBERTO BAQUERIZO VITERI en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Calans del Ecuador S.A. CALDECU, conforme lo acredita con el instrumento público nombramiento y acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el dos de Diciembre del dos mil nueve, que se incorporan a la presente escritura pública, para otorgar a favor del señor PATRICIO EDUARDO BENITES VITERI, PODER ESPECIAL, amplio y suficiente para que comparezca a nombre y representación de la compañía Calans del Ecuador S.A. CALDECU, y la represente en todos los actos administrativos públicos y privados ante cualquier entidad domiciliada en la República



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

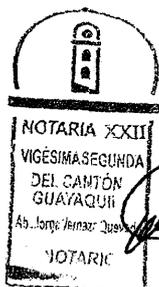


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



del Ecuador, como si fuera él mismo ejerciendo la función de representante legal de dicha compañía. El presente poder especial faculta al señor PATRICIO EDUARDO BENITES VITERI para que a nombre y representación del poderdante Ingeniero ALLAN ROBERTO BAQUERIZO VITERI tenga y ejerza las atribuciones referentes al cargo que éste ostenta, esto es, el señor PATRICIO EDUARDO BENITES VITERI queda por este instrumento facultado a: **PRIMERO.-** Comparecer con este poder especial y en virtud del mismo representar legalmente a la compañía Calans del Ecuador S.A. CALDECU, en forma judicial y extrajudicial; **SEGUNDO.-** Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía Calans del Ecuador S.A. CALDECU; **TERCERO.-** Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir con las actividades de la compañía Calans del Ecuador S.A. CALDECU; **CUARTO.-** Realizar pagos por concepto de gastos administrativos de la compañía Calans del Ecuador S.A. CALDECU; **QUINTO.-** Firmar contratos públicos y privados de suministro de equipos y materiales, construcción de infraestructura, prestación de servicios y adquirir bienes y servicios de distintos proveedores, sin necesidad de firmar los documentos referentes a los contratos o bienes o servicios.



conjuntamente con el Presidente de la empresa, pero los contratos suscritos; y, los bienes y servicios que adquiriera, sólo pueden ser firmados o adquiridos, respectivamente, hasta por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 350,000.00);

SEXTO.- Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones hasta por un monto máximo de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2,000.00) mensuales; **SEPTIMO.-** Con su sola firma y éste instrumento, comparecer ante cualquier entidad Financiera y/o Bancaria del Ecuador a fin de solicitar y gestionar cualquier tipo de facilidad crediticia, y en el momento en que éstas sean aprobadas por dichas entidades, comparecer en calidad de apoderado para suscribir los documentos que sean necesarios para obligar por dichos créditos a la compañía;

OCTAVA.- Las atribuciones conferidas mediante éste Poder Especial al Apoderado, cesan expresamente el treinta y uno de Diciembre del año dos mil diez sin embargo este Poder Especial podrá ser revocado con las mismas formalidades de Ley en cualquier momento. En virtud de lo expuesto, el presente poder especial otorgado por el señor Ingeniero ALLAN ROBERTO BAQUERIZO VITERI a favor del señor PATRICIO BENITES VITERI se reviste de la calidad de jurista

*De 3/1/10
Viteri*



CALANS DEL ECUADOR S.A. CALDECU

Guayaquil, 06 de agosto de 2008

Señor
Allan Roberto Baquerizo Viteri
Ciudad.-



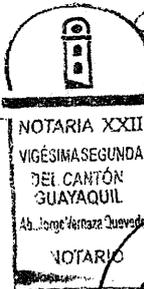
De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía CALANS DEL ECUADOR S.A. CALDECU, en su sesión celebrada el día de hoy, la eligió a usted Gerente General de la sociedad, por el período de cinco años, por lo que en el ejercicio de su cargo le corresponde, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todas las atribuciones, en conformidad con lo dispuesto en la escritura pública otorgada por el Notario Doudécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Salim Fernando Manzur Capelo, el 17 de julio de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de julio de 2008.

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

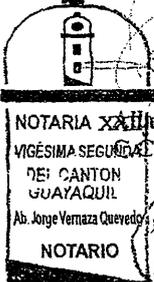
Muy atentamente,

Carlos Méndez Vera
Secretario de la Junta



RAZÓN: Yo, Allan Roberto Baquerizo Viteri, acepto el nombramiento al cargo de Gerente General de la compañía CALANS DEL ECUADOR S.A. CALDECU, para el que se me ha escogido según la presente carta.

Guayaquil, 06 de agosto de 2008



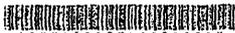
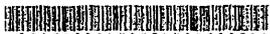
Allan Roberto Baquerizo Viteri
C.E. No. 090852710-4



NUMERO DE REPERTORIO: 41.364
FECHA DE REPERTORIO: 06/Ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON /GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Agosto del dos mil ocho /queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CALANS DEL
ECUADOR S.A. CALDECU, a favor de ALLAN ROBERTO
BAQUERIZO VITERI, a foja 93.011, Registro Mercantil número
16.444.

ORDEN: 41364



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

930
6

COPY FE: que es igual al original
que me presentan.
Santiago, 24 MAR. 2009

Ab. Jorge Verraza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
del Cantón Guayaquil

COPY FE: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO Y DEVUELTO AL INTERESADO. 09 DIC. 2009

Santiago de Guayaquil, República del Ecuador a los



DR. N. JAVIER TORRES CARRIL
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
REPUBLICA DEL ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CALANS DEL ECUADOR S.A. CALDECU, CELEBRADA EN GUAYQUIL EL DÍA 02 DE
DICIEMBRE DEL 2009**

En la ciudad de Guayaquil, a los 02 días del mes de Diciembre del dos mil nueve a las 09H00, en el local social de la compañía se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía Calans del Ecuador S.A. CALDECU de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el artículo 239 de la misma ley y que son:

CARLOS ALBERTO MÉNDEZ VERA, por sus propios derechos, propietario de setecientos noventa y seis acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.

GUSTAVO RONALD BOHORQUEZ CARVAJAL, por sus propios derechos, propietario de cuatro acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.

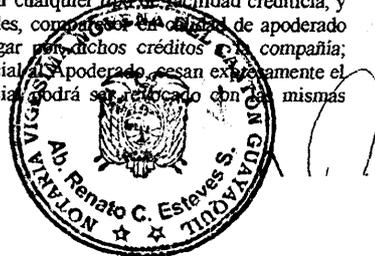
Se designa al Sr. Carlos Alberto Méndez para que presida la sesión y para que actúe como secretario "ad-hoc" al Doctor Mario Proaño Quevedo

El secretario expresó que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el cual es de Ochocientos dólares de USA (USD800.00).

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta junta extraordinaria en la que deberá tratarse y resolverse los puntos del orden del día que son:

1. Conocer, y resolver respecto de lo solicitado por parte del Gerente General – Representante legal de la Compañía Ing. Roberto Baquerizo Viteri, que toda vez que el poder conferido (resuelto en la Junta General de Accionistas celebrada en Abril lro. del año en curso) al señor PATRICIO EDUARDO BENITES VITERI fenece el 31 de Diciembre del 2009, otorgar para el próximo año, esto es a partir de Enero 01 del 2010, nuevamente un Poder especial a favor del mismo.
2. Conocer, y resolver respecto de las poderes conferidos al apoderado especial mediante dicho instrumento y las facultades que tendrá en el nuevo poder a ser conferido.
3. Varios.-

En lo que se refiere a los puntos 1 y 2, el Presidente de la Junta dispone que quien actúa como Secretario Ad Hoc, de lectura de las atribuciones conferidas al apoderado mediante el instrumento cuya efectividad y vida jurídica fenece el 31 de Diciembre del 2009. El Secretario da lectura en los siguientes términos: **Primero.-** Comparecer con este poder especial y en virtud del mismo representar legalmente a la compañía Calans del Ecuador S.A. CALDECU, en forma judicial y extrajudicial; **Segundo.-** Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía Calans del Ecuador S.A. CALDECU; **Tercero.-** Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir con las actividades de la compañía Calans del Ecuador S.A. CALDECU; **Cuarto.-** Realizar pagos por concepto de gastos administrativos de la compañía Calans del Ecuador S.A. CALDECU; **Quinto.-** Firmar contratos públicos y privados de suministro de equipos y materiales, construcción de infraestructura, prestación de servicios y adquirir bienes y servicios de distintos proveedores, sin necesidad de firmar los documentos referentes a los contratos o bienes y servicios, conjuntamente con el Presidente de la empresa, pero los contratos suscritos; y, los bienes y servicios que adquiera, sólo pueden ser firmados o adquiridos, respectivamente, hasta por la suma de USD 350.000,00 (Trescientos cincuenta mil dólares USA); **Sexto.-** Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones hasta por un monto máximo de USD 2.000,00 (Dos mil dólares USA) mensuales; **Séptimo.-** Con su sola firma y éste instrumento, comparecer ante cualquier entidad Financiera y/o Bancaria de Ecuador a fin de solicitar y gestionar cualquier tipo de facilidad crediticia, y en el momento en que éstas sean aprobados por dichas entidades, comparecer en calidad de apoderado para suscribir los documentos que sean necesarios para obligar por dichos créditos a la compañía; **Octavo.-** Las atribuciones conferidas mediante éste Poder Especial al apoderado, cesan expiradamente el 31 de Diciembre del año 2010 sin embargo este Poder Especial podrá ser revocado con las mismas formalidades de Ley en cualquier momento.



En el tercer tema del orden del día, esto es varios, no hay ningún tema por tratar, por lo tanto el Presidente solicita que los accionistas consignen sus votos para aceptar lo propuesto en los numerales 1, y 2 del Orden del día. Una vez recogida la votación la Junta resuelve de modo unánime, aprobar lo solicitado en dichos numerales del Orden del día y disponer que el apoderado realice todos los trámites y diligencias ante los organismos pertinentes para el perfeccionamiento y validez jurídica del poder conferido.

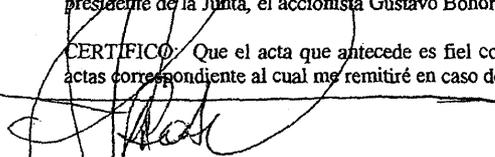
Finalmente el presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento No. 93.11.3.0013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

Lista de asistentes y número de acciones que representa y
Copia de la presente acta certificada por el Secretario Ad - hoc de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el presidente de la Junta, el accionista Gustavo Bohórquez Carvajal y quien actúa como Secretario Ad Hoc.

CERTIFICO Que el acta que antecede es fiel copia de su original la misma que reposa en el libro de actas correspondiente al cual me remitiré en caso de ser necesario.


Dr. Mario Proaño Quevedo
Secretario Ad-Hoc

Junta General Extraordinario de Accionista Calans del Ecuador S.A. CALDECU





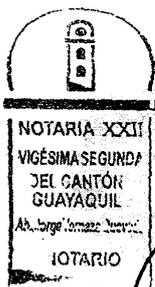
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

del mandato, establecido en el artículo dos mil veinte del Código Civil, y se ajusta a todos los presupuestos jurídicos que constan en los artículos dos mil veintidós y siguientes del Código Civil, que tratan del Mandato, la administración del mandato, de las obligaciones del mandante y de la terminación del mandato. El poderdante ratifica que el poder especial se ciñe a las condiciones establecidas en la ley, y aclara que el presente instrumento servirá única y exclusivamente al apoderado especial, para ejecutar los actos previstos en los literales descritos anteriormente y no podrá ser considerado diminuto, obscuro o insuficiente, para la ejecución y perfeccionamiento del mismo. Para otro tipo de representación que no esté prevista en este mandato especial, el apoderado especial requerirá de la autorización del poderdante, dada ésta por escrito y mediante instrumento público debidamente autorizado. Además el presente poder especial tiene el carácter de gratuito. **ACEPTACION.**- El Apoderado declara que acepta el contenido del presente PODER ESPECIAL. **GASTOS.**- Todos los gastos que origine la presente escritura pública serán de cuenta del apoderado.- Sírvase usted, señor Notario, agregar las formalidades requeridas para la validez de ésta



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Esta última foja pertenece a la escritura pública de Poder Especial que otorga el señor Allan Roberto Baquerizo Viteri, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Calans del Ecuador S.A. Caldecu, a favor del sr. Patricio Eduardo Benites Viteri.- *e*

Doctor Mario Proaño Quevedo.- Matrícula número diez mil novecientos veintitrés del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA".-** Los compareciente me exhibieron sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario a los otorgantes, éstos la aprueban se afirman y ratifican en cada una de sus partes y para constancia firma en unidad de acto y conmigo, el Notario de todo lo cual DOY FE. *[Signature]*

[Signature]

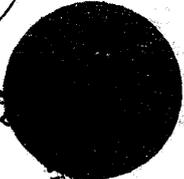
p. COMPANIA CALANS DEL ECUADOR S.A. CALDECU
f) ING. ALLAN ROBERTO BAQUERIZO VITERI
GERENTE GENERAL
C. C. # 090852710-4
C. V. # 052-0006
RUC # 0992578262001

[Signature]

f) SR. PATRICIO EDUARDO BENITES VITERI
C. C. # 091170257-9
C. V. # 007-0107

[Signature]

AB. JORGE VERNZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL.



[Signature]

[Signature]

...go ante mi,

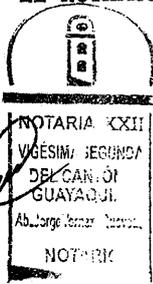


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**, en nueve fojas útiles incluida la presente, que rubrico, sello y firmo, en Guayaquil, hoy veintiocho de Diciembre del dos mil nueve.- **DOY FE,**
EL NOTARIO.-

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Notario de Guayaquil,
República del Ecuador,
DOY FE: Que la presente
de 13 fojas útiles
es fotocopia de la **Compulsa**
que me fué exhibida.
Guayaquil;

28 MAY 2010



Renato C. Esteves Parudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL